

RUAIP73-2019

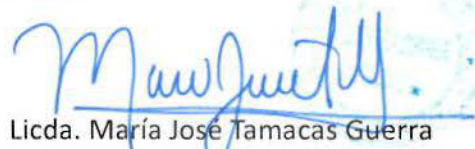
En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día trece de agosto del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **SETENTA Y TRES** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de _____, quien solicita: 1) Funciones y atribuciones del Gerente Técnico de FESALBOX. 2) liquidación de baja chica ingresos y egresos con copia de recibos del período 1/01/19 al 30/07/19. 3) liquidaciones de base entrenamiento en Guatemala enero del 2019, base de entrenamiento Nicaragua febrero del 2019, liquidación del clasificatorio pre panamericano, Managua 2019. 4) Liquidación completa del campeonato Centroamericano Costa Rica 2018 (incluyendo uniformes de competencia y presentación con su facturación). 5) informes de campeonato estudiantil y campeonato nacional de Boxeo 2018.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTREGUESE:** Respuesta emitida por la Federación Salvadoreña de Boxeo con relación a los requerimientos establecidos.
- 2.- **NOTIFÍQUESE:** La presente resolución a las partes interesadas.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.

Instituto Nacional de los Deportes.

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los nombres y números de carné, por ser formación confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.